



## Academia de la Magistratura

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001 - 2021-AMAG-SA

**Lima, 26 de Enero de 2021**

#### **VISTOS:**

Los Informes N° 018 y N° 019-2021-AMAG/INF, emitidos por el Subdirector de la Subdirección de Informática y el Informe N° 034-2021-AMAG/SA/LOG suscrito por el Subdirector de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 033-2020-AMAG/INF el Subdirector de la Subdirección de Informática, solicitó la compra de 08 Discos Duros para el sistema de almacenamiento centralizado HP 3PAR, adjuntando para dicha adquisición las Especificaciones Técnicas correspondiente.

Que, mediante Informe N° 018-2021-AMAG/INF, el Subdirector de Informática solicita la rectificación de las Especificaciones Técnicas para la adquisición de 08 Discos Duros para el sistema de almacenamiento centralizado HP 3PAR, conforme se detalla a continuación:

<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
<b>VIII. CONFORMIDAD</b> El Responsable de Almacén de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial es el responsable de dar la conformidad respecto a la cantidad de los bienes recibidos, formalizándose la recepción satisfactoria de los mismos mediante el visado de dicho responsable, con sello y fecha de recepción en la Orden de Compra, Factura y/o Guía de Remisión. La Subdirección de Informática elaborará un informe donde detallará la instalación de los 8 discos duros.	<b>VIII. CONFORMIDAD</b> El Responsable de Almacén de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial es el responsable de dar la conformidad respecto a la cantidad de los bienes recibidos, formalizándose la recepción satisfactoria de los mismos mediante el visado de dicho responsable, con sello y fecha de recepción en la Orden de Compra, Factura y/o Guía de Remisión.
<b>IX. DEL PAGO</b> El pago se efectivizará previa presentación de la factura y el informe de la Subdirección de Informática	<b>IX. DEL PAGO</b> El pago se efectivizará previa presentación de la factura
<b>X. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</b> El proveedor instalará los discos duros, dispositivos, componentes u otros que, aunque no estén detallados en las presentes bases técnicas sean necesarios para su correcto funcionamiento y se encargara de poner en funcionamiento los 8 discos duros.	<b>X. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</b> El proveedor instalará los discos duros, dispositivos, componentes u otros que, aunque no estén detallados en las presentes bases técnicas sean necesarios para su correcto funcionamiento. Esta instalación se realizará cuando se encuentre activo el servicio de soporte y garantía del sistema de almacenamiento 3PAR.



## Academia de la Magistratura

Que, mediante Informe N° 034-2021-AMAG/SA/LOG, el Subdirector de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, refiere que el literal 16.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: “16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”. En tal sentido, considera procedente la rectificación de las Especificaciones Técnicas, formulada por el área usuaria – Subdirección de Informática.

Al respecto, el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General – Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-Jus, establece que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En tal sentido, teniendo en consideración que se ha incurrido en un error material, en las Especificaciones Técnicas para la adquisición de 08 Discos Duros para el sistema de almacenamiento centralizado HP 3PAR y que el mismo no altera el sentido de la decisión, resulta necesario emitir el resolutivo respectivo.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, el Estatuto aprobado por la Resolución N° 006-2012-AMAG/CD actualizado con la Resolución N° 023-2017-AMAG/CD y modificado con Resolución N° 015-2018-AMAG/CD y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: RECTIFICAR,** el error material incurrido en las Especificaciones Técnicas para la adquisición de 08 Discos Duros para el sistema de almacenamiento centralizado HP 3PAR, conforme se detalla a continuación:

<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
<b>VIII. CONFORMIDAD</b> El Responsable de Almacén de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial es el responsable de dar la conformidad respecto a la cantidad de los bienes recibidos, formalizándose la recepción satisfactoria de los mismos mediante el visado de dicho responsable, con sello y fecha de recepción en la Orden de Compra, Factura y/o Guía de Remisión. La Subdirección de Informática elaborará un informe donde detallará la instalación de los 8 discos duros.	<b>VIII. CONFORMIDAD</b> El Responsable de Almacén de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial es el responsable de dar la conformidad respecto a la cantidad de los bienes recibidos, formalizándose la recepción satisfactoria de los mismos mediante el visado de dicho responsable, con sello y fecha de recepción en la Orden de Compra, Factura y/o Guía de Remisión.



## Academia de la Magistratura

<b>IX. DEL PAGO</b> <i>El pago se efectivizará previa presentación de la factura y el informe de la Subdirección de Informática</i>	<b>IX. DEL PAGO</b> <i>El pago se efectivizará previa presentación de la factura</i>
<b>X. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</b> <i>El proveedor instalará los discos duros, dispositivos, componentes u otros que, aunque no estén detallados en las presentes bases técnicas sean necesarios para su correcto funcionamiento y se encargara de poner en funcionamiento los 8 discos duros.</i>	<b>X. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</b> <i>El proveedor instalará los discos duros, dispositivos, componentes u otros que, aunque no estén detallados en las presentes bases técnicas sean necesarios para su correcto funcionamiento. Esta instalación se realizará cuando se encuentre activo el servicio de soporte y garantía del sistema de almacenamiento 3PAR.</i>

**Artículo Segundo:** *Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial y la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, para los fines que estime pertinentes.*

**Artículo Tercero:** **ENCARGAR** *a la Subdirección de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura.*

**Regístrese y Comuníquese. -**